


Los Andes 16 de agosto de 2023

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN COMITÉ DE DESARROLLO LOS COPIHUES ALEJANDRO GÁLVEZ



Documento Preparado Por		Validado Por
Nombre	Francia Flores Ortiz	
Cargo	Ing. En Prevención de Riesgos ACO/P3130	
Fecha	16 de agosto del 2023	
Firma		

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN CONDOMINIO EDIFICIO ALEJANDRO GÁLVEZ

INDICE

1.- Introducción	3
2.- Definiciones.....	3
3.- Plan de Emergencia	5
4.- Objetivo.....	5
5.- Objetivos Específicos	5
6.- Responsabilidad	6
7.- Flujo de la Emergencia	7
8.- Tipos de Emergencia	8
9.- Procedimientos en caso de emergencia.....	8
10.- Asalto, Robos y Hurtos	16
11.- Alarma, Procedimientos y Comunicaciones	18
12.- Evacuación	18
13.- Señalizaciones e indicaciones.....	19
14.- Equipos y Sistema.....	20
15.- Recomendaciones	22
16.- Servicio de administración y/o seguridad del condominio	24
17.- Conclusión.....	24
18.- Anexos.....	25

1.- Introducción

Los incendios, las explosiones, la liberación de gases tóxicos y los sismos pueden causar la muerte o lesiones, provocar la evacuación de comunidades enteras y afectar desfavorablemente al medio ambiente en general. Desastres que se han conocido por la humanidad y que han afectado a comunidades enteras, industrias, supermercados, edificios de vivienda u oficinas, han dado origen a las expresiones «riesgos mayores» y «control de riesgos de accidentes mayores»; la prevención y la lucha contra los riesgos principales han pasado posteriormente a ser una cuestión apremiante en todas las partes del mundo.

El presente documento sobre el control de riesgos mayores es una a la creciente necesidad acerca de cómo prevenir los accidentes más graves que pudiesen afectar al condominio.

La necesidad de planificar para situaciones de riesgos es imperiosa, debiendo tener planes de emergencias para las diferentes contingencias, naturales o artificiales, no importa cuán baja sea la probabilidad de que sucesos como estos puedan producirse, habiéndose considerado en esta planificación las siguientes:

1. Sismos (de intensidad baja y media son FRECUENTES)
2. Incendios (probabilidad ALTA)
3. Artefactos Explosivos (Probabilidad BAJA, Explosiones de gas por descuidos, Probabilidad MEDIANA)
4. Inundaciones (Probabilidad BAJA)
5. Asaltos, Robos y Hurtos (Probabilidad MUY ALTA en la calle y de ALTO RIESGO).

2.- Definiciones

EMERGENCIA: Cuando se combinan en forma no planeada circunstancias que podrían dar por resultado daños a las personas, equipos e instalaciones.

PELIGRO: Condición, situación o causa física, administrativa u otra naturaleza, que causa o podría causar sucesos negativos.

RIESGO: Probabilidad o consecuencia asociadas a la materialización de un peligro.

EVACUACION: Desalojo total o parcial de una planta, local, edificio o sectores de estos según en el cual se ha declarado una emergencia.

VIAS EVACUACION: Es el camino más expedito y lógico que conduce de un lugar riesgoso a una zona de seguridad predeterminada.

EVACUACIÓN PARCIAL: Abandono de todas las personas que ocupan un área de la sucursal, como puede ser uno o más pisos, o parte de un mismo piso.

EVACUACIÓN TOTAL: Abandono de todos los ocupantes del local, desde todos los pisos de éste.

ZONA DE SEGURIDAD: Punto de encuentro que está señalizado, en donde se encuentra el lugar menos vulnerable ante una emergencia.

SALIDA: Es la parte de la vía de evacuación, separada de la sucursal del cual se pretende evacuar, por paredes, suelos, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con suficiente seguridad al exterior.

PLAN DE EMERGENCIA: Es el conjunto de pasos lógicos a seguir, con el fin de prevenir daño a las personas usando para ello medios humanos, técnicos y materiales, que nos puedan poner a resguardo de una situación de peligro.

INCENDIO: Fuego fuera de control, aquel al cual no se le puede controlar con los medios locales (extintores), por lo tanto, se requiere de la ayuda externa y especializada de bomberos.

FUEGO EN ETAPA INCIPIENTE: Es un fuego que se está iniciando, y que puede ser controlado o extinguido con extintores portátiles, sistemas de grifos de la Clase II o pequeñas mangueras, sin necesidad de usar ropa de protección o equipos de respiración.

FUEGO ESTRUCTURAL INTERIOR: Es un fuego de gran tamaño, que afecta el interior de un edificio o estructura cerrada, y que presenta un grado de desarrollo más avanzado que el de un fuego en etapa incipiente. El personal que combate estos fuegos debe estar físicamente apto y disponer de ropa de protección y de equipo de respiración auto contenido.

SISMO – TERREMOTO: Movimiento o remezón de la tierra que causa destrucción y pánico en la población, posee un epicentro, y en la actualidad se utiliza la escala modificada de Mercalli para medir su efecto o daño (1 a 12 grados).

3.- Plan de Emergencia

¿Qué es un Plan de Emergencia?

Es el conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización.

4.- Objetivo

El objetivo del presente documento es entregar recomendaciones y establecer procedimientos, de cómo actuar ante una emergencia, de modo que sus ocupantes sepan que hacer en caso de una emergencia.

Este documento informa sobre qué debe hacer para minimizar los riesgos, como también con que debemos contar para estar preparados.

Este documento que debe ser presentado para que así todos sepan sobre las acciones adecuadas ante una emergencia.

Con el fin de preservar la salud e integridad física de los ocupantes del condominio “**Alejandro Gálvez**”, además de favorecer la oportuna y eficaz acción del personal, llámese Bomberos y/o carabineros, se ha confeccionado el presente documento.

5.- Objetivos Específicos

1. Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia.
2. Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos Los Propietarios.
3. Minimizar el tiempo de reacción de Los Propietarios ante una emergencia.
4. Evitar o minimizar las lesiones y las complicaciones postraumáticas que puedan sufrir Los Propietarios como consecuencia de una emergencia.
5. Apoyar a la Administración en la conformación de la Brigada de Emergencias.

6.- Responsabilidad

La responsabilidad de implementar el plan de emergencias y su seguimiento posterior es del comité de administración.

La responsabilidad de su aplicación, en caso de emergencia, recae en la administración, hasta la llegada de bomberos y carabineros.

Participantes

Serán parte importante del desarrollo del presente plan, las siguientes personas:

1. La Administración del condominio.

- Directiva del edificio.

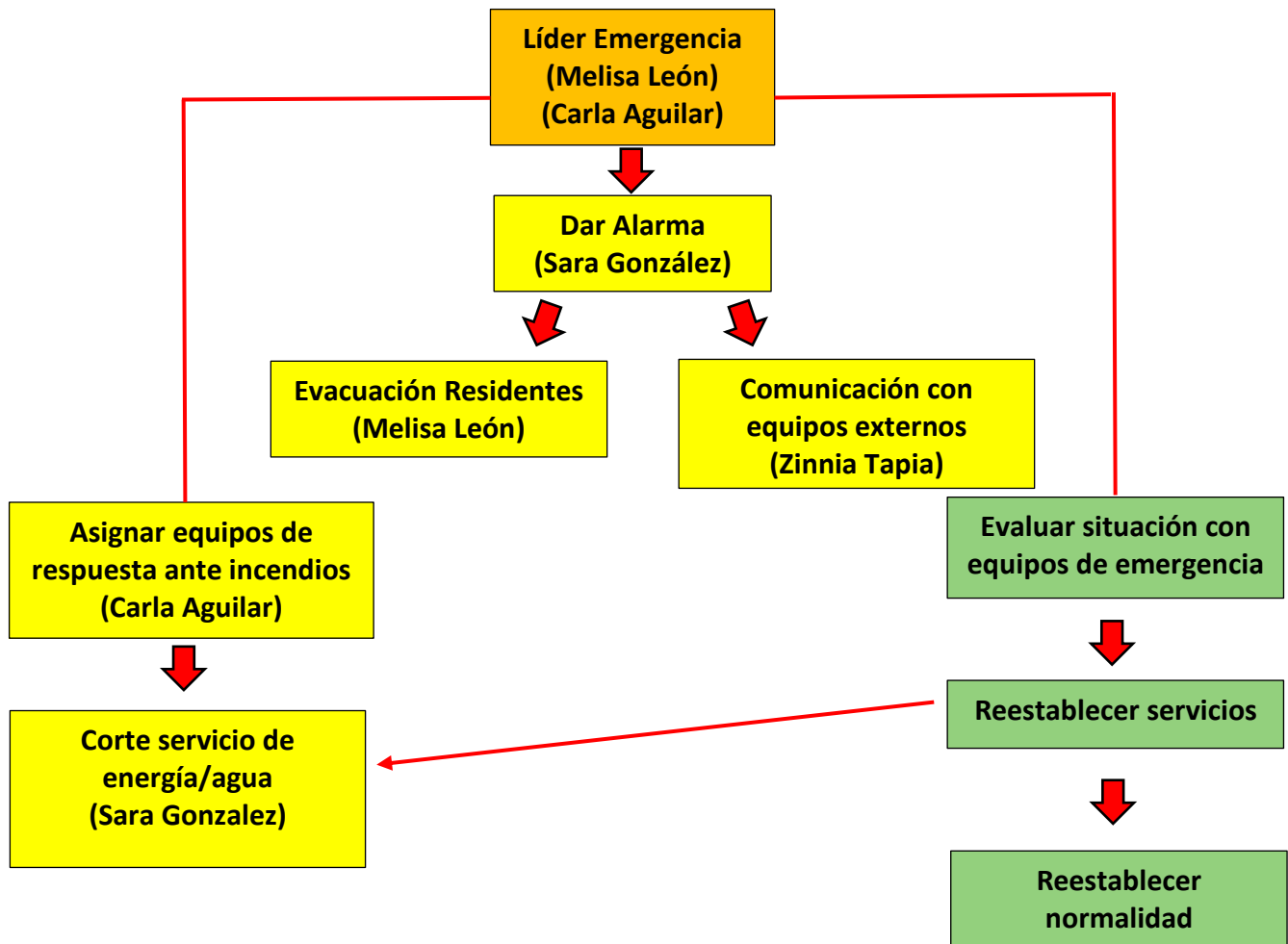
2. Los Ocupantes

- Comité de Administración.
- Los Propietarios.
- Los Arrendatarios.
- Visitas, etc.

3. Los Equipos de Emergencia

- Bomberos.
- Carabineros.
- Salud.

7.- Flujo de la Emergencia



8.- Tipos de Emergencia

Son el resultante de una combinación imprevista de circunstancias que requieren ayuda inmediata y dependiendo de su resultado, podría dañar la vida humana y/o la propiedad. En nuestro país nos encontramos expuestos a las siguientes situaciones de emergencias:

En las catástrofes naturales o de origen natural, tenemos las siguientes:

- A. Temblores, Sismos y/o Terremotos
- B. Temporales de lluvia y vientos, aluviones y/o inundaciones
- C. Tsunamis y huracanes

En las catástrofes artificiales, de origen humano o Entrópico, nos encontramos con:

- A. Fuego, Incendios y/o Siniestros
- B. Amenazas de Bombas y/o Artefactos explosivos
- C. Asaltos, Robos y Hurtos
- D. Conflictos Familiares y/o Laborales

Mixtas

- A. Escapes de gas
- B. Fugas de agua
- C. Derrame de elementos químicos

9.- Procedimientos en caso de emergencia

A.- Sismo con carácter de terremoto

Es el movimiento de la tierra. Este movimiento varía de intensidad y duración, pudiendo producirse desde un pequeño temblor hasta un terremoto. Considerando que nuestro país Chile es sísmico, debemos estar preparados para enfrentar este tipo de emergencias, para así minimizar las consecuencias que se pudieran producir.

¿Qué deberá hacer, Los Propietarios, Los Arrendatarios, Las Visitas, ¿al momento de producirse un SISMO CON CARACTERES DE TERREMOTO?

- Al comenzar un sismo, es imprescindible que todos los Propietarios/arrendatarios y visitas mantengan la calma. En caso contrario, pasarán a formar parte del problema y no parte de la solución del mismo, como es necesario que sea.
- Si le es posible, apague todo artefacto alimentado con energía eléctrica que pueda representar un riesgo de incendio, o de exposición a circuitos energizados para el domicilio.
- Inicie la salida de su domicilio hacia la zona de seguridad en forma rápida; pero sin correr.
- Mientras evacua su domicilio no hable, a menos que quiera advertir de alguna situación riesgosa evidente.
- No grite ni se desespere, recuerde que existen más posibilidades de salir ilesos manteniendo la mente clara, que si se pone a gritar o entra en pánico.
- No tome iniciativas que puedan derivar en situaciones riesgosas innecesarias, recuerde que todo “UN PLAN DE EMERGENCIA” se ha activado.
- Al llegar a su zona de seguridad deberá esperar pacientemente hasta recibir instrucciones, no podrá abandonar ese lugar sin una orden previa; ésta será una norma elemental de disciplina que todo propietario deberá cumplir.
- Si a su lado se encuentra alguna visita esporádica, el propietario., será el encargado de conducirlo hacia la zona de seguridad preestablecida.
- Si el propietario, al enfrentar la emergencia, se siente nervioso o temeroso de alguna situación que pueda atentar contra su vida o integridad física, evite hacer comentarios que puedan influir en el comportamiento de los demás, pues la influencia y comentarios negativos de una persona, pueden influir negativamente sobre el resto de la comunidad, haciendo que el pánico sea colectivo.

Comprende tres fases: ANTES, DURANTE Y DESPUES.

Antes

- Analice con su familia como actuar en caso de un sismo, de acuerdo al Plan de Emergencia.
- Determine Zonas de Seguridad en su domicilio
- Tenga siempre a mano un botiquín, linterna con pilas, radio apilas, agua embotellada, etc.

Durante

- Refúgiase bajo cadenas, dinteles soportantes, marcos de puertas y/o muebles sólidos, que corresponden a las Zonas de Seguridad Interiores.
- Aléjese de ventanas, muebles, lámparas u objetos que pudiesen caer.
- No abandone el domicilio durante el sismo.

Después

- Deben revisar los suministros básicos que existan en el lugar donde nos encontremos, como ser, Agua y Electricidad. Si es necesario, se deben cortar (interrumpir), los respectivos suministros.
- Si la situación es grave, mientras llega ayuda profesional, trate de resolver su situación y de prestar ayuda a personas lesionadas y/o atrapadas.

B.- Incendios

El riesgo de incendio está presente en todos los lugares, debido a las características de los procesos industriales, materiales, maquinarias, sistemas de energía y a la presencia del hombre. Los daños materiales muchas veces son factibles de reponer, pero si se afecta la integridad física de las personas, estos daños son irreparables. Los incendios pueden obedecer a múltiples causas, las que se pueden prevenir adoptando normas de seguridad orientadas a proteger los bienes materiales y a las personas.

Comprende tres fases: Antes, Durante y Después.

Antes

- Identifique dos rutas de evacuación desde cada pieza de la casa.
- Mantenga las puertas y ventanas libres de muebles u otros objetos que puedan bloquear la salida.
- No deje fósforos, encendedores y otras fuentes de calor al alcance de los niños.
- Si fuma, hágalo en un lugar seguro. No fume en la cama y apague bien las colillas y los fósforos.
- Antes de encender un artefacto a gas, revise que no haya olor.
- Al salir de su hogar, apague todos los artefactos. Nunca deje a los niños encerrados.
- Mantenga los objetos inflamables como ropa, muebles, diarios y revistas lejos de la chimenea, estufa o cocina.
- Ponga las estufas fuera del alcance de los niños.
- Limpie periódicamente el artefacto de la cocina y la campana.
- Evite usar triples o enchufar varios artefactos eléctricos al mismo enchufe.
- Mantenga en buen estado las instalaciones eléctricas. No las recargue ni haga reparaciones provisionales.
- Mantenga en buen estado el sistema de calefacción y estufas.
- Mantenga en buen estado todos los electrodomésticos, y realice sólo mantenciones con garantía.
- Mantenga aislada la plancha mientras se calienta y enfría. Desenchúfela si debe interrumpir el planchado.
- Reemplace los cables en mal estado y no cubra los cables con la alfombra.
- Mantenga ordenada su casa. Tenga especial cuidado con los útiles de aseo, ya que son inflamables.
- Almacene los líquidos inflamables como parafina, fuera del hogar.
- No utilice jamás bencina como limpiador.
- Tenga un extintor manual en su hogar.
- Establezca un lugar de encuentro fuera de la casa, de modo de identificar a todos los miembros de la familia rápidamente.

Durante

- En caso de humo gatee hasta la salida y tápese la boca y nariz con una toalla mojada.
- Utilice una linterna para la evacuación.
- Trate de llevar consigo un extintor al evacuar, para abrirse paso.
- Toque las puertas antes de abrirlas. Si la puerta está caliente, no la abra y use una salida alternativa.
- Cierre las puertas a su paso, de modo de aislar el fuego y disminuir la cantidad de oxígeno.
- Si al salir sus ropas se prenden, deténgase de inmediato, tírese al suelo, cúbrase el rostro con las manos y ruede rápido hacia atrás y adelante hasta extinguir las llamas.

Si el humo y el fuego han invadido las escaleras de su edificio y es imposible salir:

- ✓ Remueva las cortinas y otros materiales combustibles de las ventanas y balcones.
- ✓ Cierre la puerta, abra las llaves de agua y acumule toda el agua que sea posible.
- ✓ Moje toallas, frazadas u otra ropa.
- ✓ Colóquelas por dentro de las puertas tapando las junturas.
- ✓ Manténgalas húmedas.
- ✓ Sólo en caso de necesidad abra las ventanas.
- ✓ Alerta de su presencia a través del teléfono o de un paño llamativo en la ventana.

- Alerta al resto de las personas en el edificio y llame a bomberos a la brevedad, aún en casos de incendios aparentemente pequeños.
- No vuelva a entrar a un edificio en llamas.

Después

Si bomberos lo autoriza a seguir ocupando su hogar:

- Evalúe si es posible hacerlo considerando los daños sufridos.
- Rescate la documentación importante que pueda.
- Efectúe una revisión de la luz, agua, gas y teléfono, tomando las precauciones indicadas en inspección de servicios básicos.

C.- Artefactos explosivos o recibir una amenaza en tal sentido

La colocación de Artefactos Explosivos, Constituye una acción delictual, cometida generalmente por terroristas nacionales o internacionales, con diferentes motivaciones, pudiendo ser religiosas, políticas, económicas u otras.

Generalmente cuando se recibe una llamada de amenaza de bomba, el informante no aporta mayores detalles, por lo tanto, todo lugar al interior del condominio o domicilio, será considerado **PELIGROSO** y por ende se activará el procedimiento de evacuación.

La persona que reciba el llamado de amenaza de artefacto explosivo, deberá informar inmediatamente a la administración del Condominio; la cual adoptará en ese instante las medidas de seguridad pertinentes.

NADIE PODRA JAMAS manipular objetos sospechosos, pues un simple movimiento de éste, podría ocasionar gravísimas lesiones a la persona, incluso ocasionándole la muerte.

El comité de administración del edificio será la encargada de disponer la llamada al Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros (GOPE), quienes serán los **UNICOS** que podrán manipular todo tipo de objetos sospechosos.

Simultáneamente al punto anterior, Los Propietarios en su totalidad deberá abandonar su Domicilio y dirigirse a la zona de seguridad, esperando allí por nuevas instrucciones.

La única voz autorizada para hacer ingresar a los propietarios a sus Domicilios, será la de la administración del Condominio; después de que ésta haya recibido la confirmación oficial del Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros (GOPE).

Si no existe denuncia de atentado con bombas y, sin embargo, se sospecha de algún objeto dejado en un sitio determinado, el procedimiento a seguir será exactamente igual la con denuncia.

D.- Inundaciones

Las inundaciones normalmente se producen por desbordes de ríos, debido a intensas lluvias o deshielos rápidos. La mejor protección en caso de una inundación grande es abandonar el área y buscar refugio en una zona alta. Una inundación puede ser extremadamente peligrosa, 15 centímetros de agua moviéndose velozmente es suficiente para botar a una persona. Un auto puede ser arrastrado por 60 centímetros de agua en movimiento. Por eso, las personas deben abandonar un auto rodeado por las aguas, y buscar refugio en un lugar alto. Hay casos en que las inundaciones se producen en forma casi instantánea, llegando a su nivel más alto en sólo algunos minutos, por ejemplo, cuando hay intensas lluvias en un breve período de tiempo. Estas aguas pueden ser muy rápidas, es factible que alcancen una altura de hasta 6 metros y que su fuerza arrase con árboles, puentes y otras construcciones. La mejor opción es buscar refugio rápidamente en un lugar alto.

Antes

- Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas.
- Tenga ubicada la ruta más segura para llegar a algún albergue.
- Investigue si su propiedad está en una zona de posibles inundaciones o si se ha inundado con anterioridad. Si es así, tenga un stock de materiales de construcción para emergencias. Esto incluye madera terciada, láminas de plástico, clavos para madera, martillo y serrucho, diablito, palas y bolsas de arena.
- Instale válvulas de control para evitar el flujo de agua hacia el interior del edificio.
- Como último recurso, use tapones para sellar los desagües de artefactos.
- Establezca un punto de reunión, por si la familia se encuentra dispersa.
- Todos en la familia deben saber cómo actuar, cómo cortar el suministro de gas, luz y agua, y los números de emergencia a los que pueden llamar de ser necesario.
- Ubique los elementos tóxicos (venenos) en gabinetes cerrados y fuera del alcance del agua.

Durante

- Llene tinas y otros recipientes con agua limpia, por si acaso el agua de la llave llegara a contaminarse.
- Entre a la casa los muebles de terraza y otros artículos exteriores.
- Si el tiempo lo permite, mueva al segundo piso o a un lugar alto los elementos de más valor, si el tiempo lo permite.

- Escuche una radio a pilas para estar informado de la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.
- Esté preparado para evacuar su hogar.
- **Si está dentro de su casa:**
 - Escuche la radio o televisión para estar informado de la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.
 - Corte la luz, agua y gas y evacue su hogar si la situación así lo amerita o las autoridades así lo indican.
- **Si está en el exterior:**
 - Suba a un lugar alto y permanezca allí.
 - Evite caminar por aguas en movimiento. Hasta 15 centímetros de agua en movimiento pueden hacerle caer.
 - Si está en la calle, tenga precaución al caminar sobre agua, ya que las tapas de las cámaras de agua suelen salirse debido a la presión, y usted puede caer en dicha apertura.
- **Si está en un auto:**
 - Si llega a un área inundada, dé la vuelta y tome otra dirección.
 - Si el auto se detiene o se atasca, abandónelo de inmediato y suba a un lugar alto.
- Si la situación así lo amerita o las autoridades lo indican, evacue su hogar lo antes posible.
- Escuche una radio a pilas para saber sobre la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.

Después

- Escuche la radio o la televisión para obtener información sobre la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.
- Vuelva a su hogar sólo cuando sea seguro o las autoridades así lo indiquen.
 - Use zapatos gruesos y linterna a pilas.
 - Revise las paredes, suelos, puertas y ventanas para asegurar que el domicilio no está en riesgo.
 - Tenga cuidado con los animales que puedan haber arrastrado las aguas.
 - Esté atento a planchas o pedazos de techo que puedan caer.
 - Inspeccione los cimientos para detectar grietas u otros daños.
 - Cañerías de gas rotas o con escapes.
 - Circuitos eléctricos inundados.
 - Electrodomésticos sumergidos.
 - Líquidos inflamables o explosivos que traiga la corriente.

- Repare las instalaciones sanitarias lo antes posible, ya que dañadas son un riesgo para la salud.
- Deseche la comida, aunque sea enlatada, que haya estado en contacto con el agua de la inundación. Hierva el agua que va a beber.
- Ayude a las personas heridas o que han quedado atrapadas. Si hay lesionados, pida ayuda de primeros auxilios a los servicios de emergencia. Ayude a sus vecinos que tengan familiares de edad, impedidos o niños pequeños.

10.- Asalto, Robos y Hurtos

Del Código penal de la República de Chile

TITULO IX: CRIMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

1.- De la apropiación de las cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño

Art. 432 “El que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena usando de violencia o intimidación en las personas o de fuerza en las cosas, comete robo; si faltan la violencia, la intimidación y la fuerza, el delito se califica de hurto.”

Generalmente cuando se produce un asalto, hay uso de violencia, y el asaltado se encuentra en una situación de desventaja de fuerzas, por lo tanto, ésta deberá ser la primera consideración a tener presente.

Queda absolutamente prohibido intervenir usando la fuerza, cuando se produzca en el condominio un asalto. Lo que, si es válido, es tratar de dar oportuno aviso a Carabineros para controlar la situación.

La persona que denuncie un asalto en progreso, deberá informar entre otros, los siguientes datos:

- Nombre del condominio dirección exacta.
- Situación que se vive dando algunos detalles que se soliciten.
- Nombre y dirección.

Recomendar que el uso de la fuerza entre asaltantes y Carabineros se dé fuera del domicilio, puesto que si Carabineros llega cuando los asaltantes aún se encuentren en el interior, nuestro problema se amplificará, al tener propietarios estarán expuestos a ser tomados como rehenes por los asaltantes, o que se produzca un tiroteo innecesario.

Si por algún motivo; Propietarios, o visitas del condominio son heridos mientras se ejecuta el asalto, la persona que se encuentre presente y que posea conocimientos de primeros auxilios, intentará convencer al o los asaltantes, para que éste (el herido), pueda ser atendido, situación que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte de la víctima; de no ser posible atender al lesionado; no se insistirá permitiendo así que los asaltante salgan lo más pronto posible de la instalación a fin de atender prestamente al agredido.

Una vez que los asaltantes salgan del recinto, se establecerá nuevamente el contacto con Carabineros, con el fin de aportarles mayores antecedentes sobre la descripción de los asaltantes, vehículo que utilizaron, rumbo que siguieron, etc.

Los heridos deberán ser trasladados prontamente a un centro de asistencia para evaluar los daños sufridos, especialmente si las agresiones fueron orientadas a la cabeza de la víctima.

¿Qué hacer en caso de escape de gas?

- No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, ya que la chispa del interruptor, es suficiente para provocar una explosión cuando toma contacto con los gases acumulados.
- No fume.
- Ventile inmediatamente el recinto donde se encuentra el escape de gas.
- Corte el suministro local del artefacto y del domicilio como primera medida de intervención.
- El jefe de Emergencias o quien lo subrogue, se contactará con Bomberos al Teléfono 132, si no es posible determinar la causa y ubicación de la fuga, o si existe peligro para la vida y seguridad de los ocupantes del edificio.
- Si se toma la decisión de evacuar, cumpla con los procedimientos antes establecidos, respecto del Punto de Reunión, Alternativas de Salida y Zonas de Seguridad.

11.- Alarma, Procedimientos y Comunicaciones

Al presentarse una emergencia en el condominio el encargado deberá confirmar la alarma y luego proceder conforme a instrucciones particulares establecidas en el presente documento. Si se activan dos o más zonas, destinadas al tipo de emergencia.

Posteriormente se debe poner en ejecución el presente plan, procediéndose a enfrentar la emergencia, la evacuación del edificio si corresponde, llamado a Bomberos y Carabineros, cumpliendo con los procedimientos aquí establecidos.

12.- Evacuación

A.- Plan de evacuación

- Es un conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida e integridad física de las personas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo, en caso
- de verse amenazadas.
- Será dispuesta y dirigida por la persona Encargada de la Emergencia.
- La Evacuación se realizará de acuerdo a las instrucciones emanadas del jefe de emergencia, hasta la llegada del personal especialista,
- Bomberos, Carabineros u otros, luego colaborara con aquellos.
- La Evacuación se efectuará a partir del domicilio afectado o amagado, para luego continuar con los siguientes.

B.- Tipos de Evacuación

Existen 2 tipos de evacuación:

1) Evacuación Parcial:

Este tipo de Evacuación se realizará cuando se desee evacuar uno o más domicilios.

2) Evacuación Total:

Este tipo de evacuación se realizará siempre y cuando la necesidad o emergencia lo requiera, es decir, evacuación total de los domicilios, indicándoles a los propietarios, el orden a seguir en la desocupación.

C.- Vías de Evacuación

Las Vías de Evacuación se refieren al recorrido que deberá seguirse en caso de disponerse la evacuación del inmueble.

El edificio cuenta con la vía directa a la zona de seguridad, que están detalladas en el plano, en este caso es directamente hacia la calle, plaza, multicancha, etc. según lo establecido.

D.- Tiempo de Evacuación

Se establecerá una vez que se hagan las Prácticas correspondientes.

Zona de Seguridad

Las zonas de seguridad son equivalentes a los puntos de reunión, donde deben dirigirse los propietarios, arrendatarios y visitas, una vez que se ha ordenado la evacuación, en este edificio se dispone de zonas seguras señaladas a continuación:

Zonas de Seguridad Principal:

Área plaza principal de los Edificios en el centro de esta y/o multicancha ubicadas en calle Las Araucarias.

Zona de Seguridad Alternativas:

Primer piso en el centro del edificio estos son circulares.

En principio, una vez que se ordene la Evacuación, Los propietarios deberán dirigirse a la zona de seguridad principal. Posteriormente y dependiendo de la situación que se viva, se podrá desplazar a las zonas de seguridad alternativa u otro lugar que determine el encargado de la emergencia.

13.- Señalizaciones e indicaciones

Las señalizaciones e indicaciones son de gran utilidad, tanto en tiempo de paz como al producirse una emergencia, por lo tanto, es indispensable que todos los propietarios del edificio las respeten siempre.

El condominio deberá contar con las señaléticas de:

- Salidas de Emergencia y Escape
- Extintores.
- Válvulas de gas.
- Llave de Paso General de Agua.
- Zonas de Seguridad.

14.- Equipos y Sistema

Cada edificio deberá contar con los siguientes Equipos y Sistemas:

Cantidad	Tipo	Ubicación	Observaciones	Recomendaciones
4	PQS 10 Kg	Piso 1 al 4	Ubicar en lugar visible y debe cumplir con medida legal de instalación	Mantener siempre señalizados y con libre acceso
1	Grifo de uso publico	Calle Las araucarias entre block n°8 y block n°9	Ubicar en lugar visible	Mantener libre acceso

Servicio de gas

La alimentación de gas del edificio es por cuenta de cada departamento, es decir cada propiedad cuenta con gas individualmente.

Grifos

NORMAS SOBRE GRIFOS CONTRA INCENDIO

En materia de Grifos contra incendio existen diversas disposiciones legales y reglamentarias que regulan dicha materia, tanto en lo que se refiere a su instalación como en cuanto a los requisitos técnicos y de operación de los mismos.

Estas normas son principalmente las siguientes:

1.- El “Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios” (Decreto Obras Publicas N°1.199 de 2004).

2.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, (Decreto N° 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1992).

Clases de grifos: La formativa vigente reconoce dos clases de grifos, que va a depender de su ubicación, teniendo en común el que ninguno de ellos requiriere medidor o contador. Las dos clases de grifos son los siguientes:

- a) **Grifos ubicados en la vía pública:** Son parte integrante de la red de distribución de agua potable, cuya mantención es de responsabilidad de la respectiva empresa distribuidora.
- b) **Grifos ubicados en propiedades particulares:** Estos a su vez pueden ser de dos clases:
 - De incendio, sin derecho a consumo.
 - De destino múltiple, no exclusivo de incendio.

El “Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios” (Decreto Obras Publicas N°1.199 de 2004), dispone en sus artículos 127º y siguientes, que los grifos ubicados en la vía pública deben ser pagados por la Municipalidad respectiva, y el valor se calcula de acuerdo al costo que demanda su mantención.

Según la misma norma, las empresas distribuidoras de agua potable están obligadas a mantener un catastro de grifos que debe ser actualizado a lo menos una vez al año.

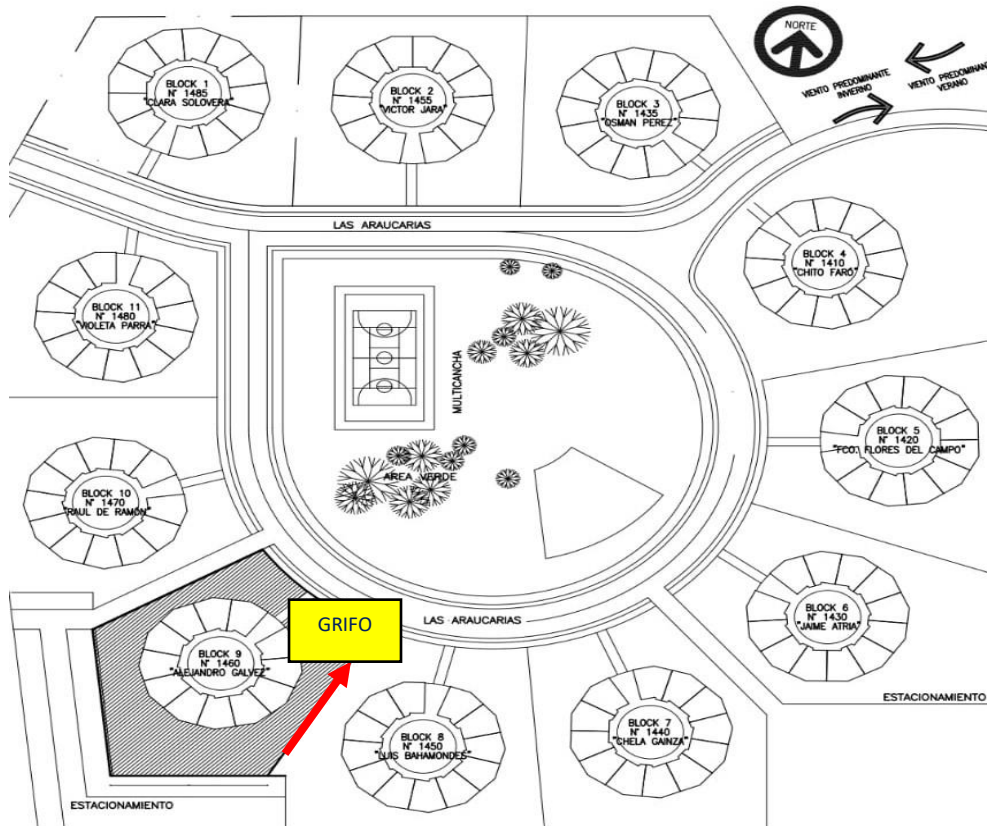
La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, (Decreto N° 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1992) establece en su Título 4º, capítulo 3º, artículo 4.3.28. Sobre “Las Condiciones Contra Incendio” lo siguiente:

“Deben contar con un grifo de agua contra incendio conectado a la red pública y accesible al Cuerpo de Bomberos, lo siguientes edificios o establecimientos:

1. Los cines, teatros, auditorios y discotecas con una carga de ocupación superior a 1.000 personas.
2. Los recintos deportivos cubiertos con una carga de ocupación superior a 2.000 personas.
3. Los de uso comercial o de estacionamiento con una carga de ocupación de 3.000 personas.
4. Los de uso hospitalario o educacional con una carga de ocupación superior a 2.000 personas.

5. Cualquier edificio o establecimiento no mencionado anteriormente con una carga de ocupación mayor a 10 mV por persona y con una superficie construida de más de 10.000 mV.

Dentro del condominio existen 02 grifos, siendo el más cercano entre el edificio Luis Bahamondes y Alejandro Gálvez específicamente en la calle Las araucarias esto a unos 20 metros aproximadamente del acceso principal.



15.- Recomendaciones

A. Plan de Emergencia

Con el propósito que el presente plan de seguridad, emergencia y evacuación, no sea letra muerta ni se haya confeccionado solamente para cumplir con la ley, es necesario que los residentes sean instruidos sobre el mismo, Además se debe remitir un ejemplar a carabineros y otro a bomberos. De acuerdo a lo establecido en la ley 19.537. La responsabilidad del presente Plan, es del comité de Administración se debe actualizar o certificar Anualmente.

B. Coordinación con Bomberos

Para este caso de Emergencias los Bomberos puedan hacer un efectivo trabajo, deberán mantener el contacto con aquellos, para que cada vez se familiaricen más y conozcan mejor el tipo de inmueble que existe en el edificio, los planos, los equipos y sistemas contra incendios, rutas de acceso, vías de evacuación y condiciones de trabajo con los carros bombas.

C. Mantenimiento de Equipos y Sistemas

Con el propósito de evitar pérdidas y/o fallas en los equipos y sistemas, se deberá realizar revisión y mantenimiento preventivo a todos aquellos, reparación de ser necesario. Cada empresa que desarrolla esta actividad, deberá presentar plan de trabajo general y particular para el año. Se debe cumplir con la resolución Exenta N°489 de 1999 sobre inspecciones cada 2 años a las instalaciones y artefactos de Gas y a los conductos de evacuación de gases de combustión al interior de todas las viviendas del país, especialmente en los edificios.

D. Planos del Condominio

Para tener acceso en forma rápida a los planos del “Comité de desarrollo Alejandro Gálvez” deberá mantenerse en el archivo de documentos del Condominio un plano del mismo, con indicación de los grifos, sistemas de electricidad, agua potable y alcantarillado de seguridad en contra de incendio y cualquier otra información que sea necesario conocer para casos de emergencia. Deben entregarse los Planos más importantes a carabineros y bomberos, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.537.

Directiva edificio

Se sugiere contar en poder de la administración, con una carpeta que contenga la siguiente información del domicilio.

- Nombre de los residentes, edades y personas con impedimentos físicos.
- Nombres y teléfonos de al menos una persona a la cual se debe avisar en caso de no haber residentes al momento de una emergencia.
- Esta Carpeta se puede guardar en el mismo lugar de los planos, para mayor privacidad.

16.- Comité de administración

Son importantísimos en el programa de evacuación, deben ser primeros actores en este tema y estarán a cargo de liderar la emergencia.

El personal de administración del edificio deberá ser capacitado convenientemente para enfrentar emergencias, su situación dentro del condominio es de vital importancia estratégica, no deberán eludir jamás su responsabilidad ya que serán siempre lo primeros actores.

17.- Conclusión

El presente plan de emergencia y evacuación nos va a dar la pauta para **establecer, organizar, estructurar e implementar** procedimientos que permitan potencializar destrezas y desarrollar actividades que faciliten a los propietarios, arrendatarios y visitas del Condominio “Alejandro Gálvez”, protegerse y/o actuar frente a desastres o amenazas colectivas que pueden poner en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo y brindar una adecuada atención.

Todo programa de evacuación debe ser probado reiteradamente, con el fin de ir corrigiendo y no olvidemos nunca que:

“ES MEJOR ESTAR PREPARADOS PARA ALGO QUE NO VA A OCURRIR A QUE OCURRA ALGO PARA LO CUAL NO ESTABAMOS PREPARADOS”

18.- Anexos

a) Registro Lideres de la Emergencia

REGISTRO ENCARGADO DE LA EMERGENCIA		
Nombre	Cargo en el Condominio	Rol en la emergencia
Sara González	Comité de administración	Dar primera alarma
Melisa León Jorquera	Comité de administración	Evacuar a residentes
Zinnia Tapia	Comité de administración	Llamar a equipos de emergencia externos
Carla Aguilar	Comité de administración	Accionar equipos de extinción de incendios
Sara González	Comité de administración	Corte de energía

b) Contactos Servicios de Emergencia

REGISTRO DE INSTITUCIONES		
Incendios	132	
Institución	N° Telefónico	Dirección
Cuerpo de Bomberos Los Andes	(34)2405381	Esmeralda 132 Los Andes
5ta Compañía "Bomba España" cuerpo de bomberos Los Andes.	(34)2406715	Pedro Aguirre Cerda 30, Los Andes.
3ra Compañía del cuerpo de Bomberos Los Andes.		Av. Pascual Baburizza 315, Los Andes.
Robos/Asaltos	133/134	
3era Comiseria de Los Andes	(34) 2334079	Sta. Teresa 491, Los Andes.
PDI Los Andes	942075087	O'Higgins 475 Los Andes
Salud	131	
Hospital San Juan de Dios Los Andes. (urgencias)	(34)2493200	Av. Argentina Los Andes.

c) Esquema de señalización a utilizar

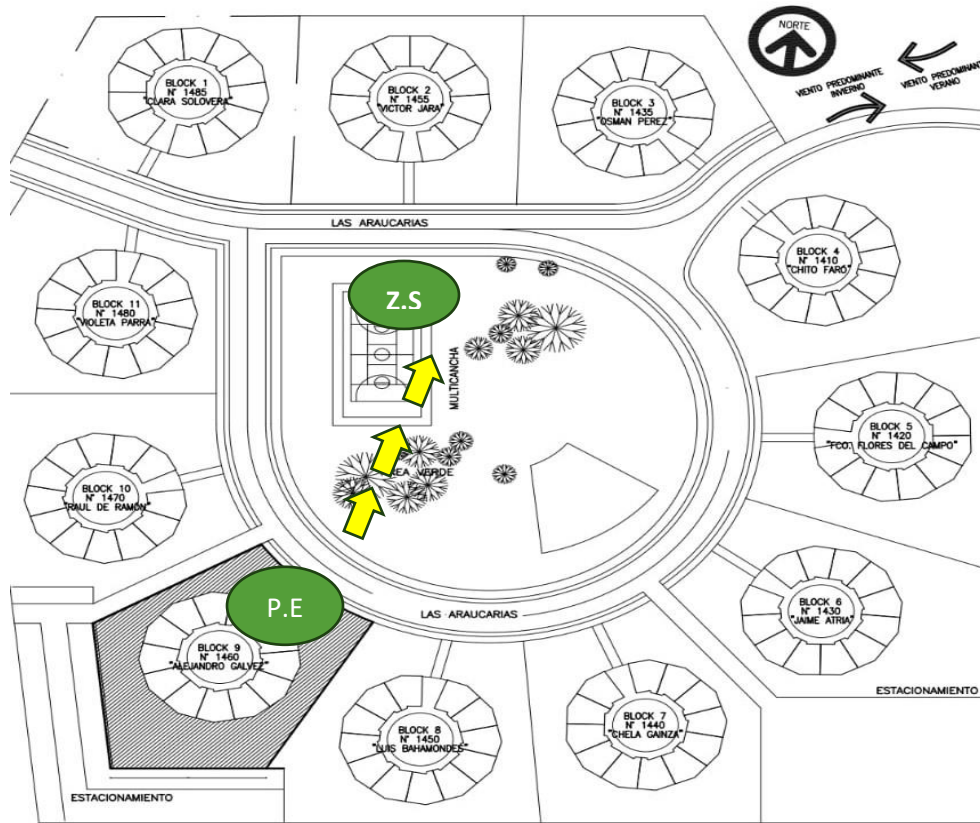
Evacuación



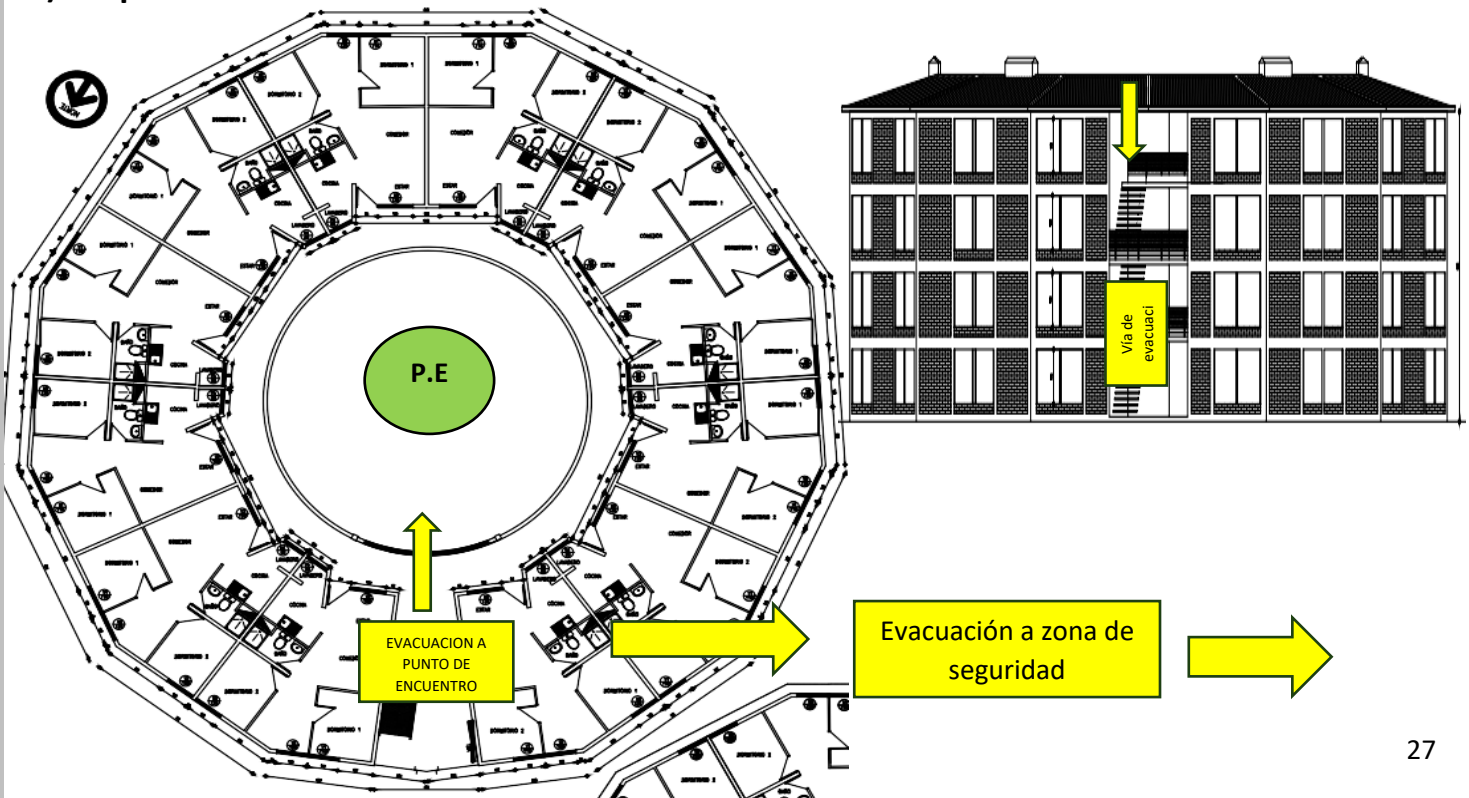
Equipos de extinción de incendios



d) Esquema de evacuación, puntos de encuentro y zonas de seguridad Exterior



e) Esquema de evacuación interior



d). - Marco Legal

En el presente documento se da cumplimiento a la exigencia establecida en la Ley N° 19.537 de copropiedad inmobiliaria, publicada en el diario oficial del día 16 de diciembre de 1997.

Referencias

- LEY 19.537
- NFPA 704 OF 2004
- NCH 18.000
- NCH 2111 OF 1978
- NCH 1411 OF 1991
- NCH 2056 OF 1998
- NCH 934 OF 1994
- DS 594

Todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros, como incendios, terremotos y semejantes, que incluya medidas para tomar, antes, durante y después del siniestro, con especial énfasis en la evacuación durante incendios. La confección de este plan será responsabilidad del Comité de Administración, que deberá someterlo a aprobación de una asamblea extraordinaria citada especialmente a ese efecto, dentro de los primeros tres meses de su nombramiento. El plan de emergencia, junto con los planos del condominio detallados según necesidad, será actualizado anualmente por el Comité de Administración respectivo y copia del mismo, junto con los planos, serán entregados a la unidad de carabineros y de bomberos más cercana, las que podrán hacer llegar al Comité de Administración las observaciones que estimaren pertinentes.

f) Formato Lista de verificación

VERIFICACIÓN PROCESO DE EVACUACIÓN				
Lugar Inspeccionado				
Fecha Simulacro		Hora inicio		Hora Termino
Antes del Evento				
N°	Descripción	Si	No	Observaciones
1	Están operativos los equipos y sistemas de control de emergencia?			
2	Están señalizados los equipos y sistema contra incendio?			
3	Están despejados los accesos a los equipos y sistema contra incendios?			
4	Existen sistemas de advertencia en caso de emergencia?			
5	Esta entrenado el personal del condominio y los propietarios respecto al plan?			
Durante el Evento				
6	Están despejadas las vías de evacuación?			
7	Están despejadas las salidas de emergencia?			
8	Están señalizadas o demarcadas las vías de evacuación?			
9	Están señalizadas o demarcadas las salidas de emergencia?			
10	Están señalizadas o demarcadas los puntos de encuentro y zonas de seguridad?			
11	La alerta de emergencia se da en forma clara y entendible para todos?			
12	Se realiza en forma inmediata el contacto con los servicios externos de emergencia?			
13	La evacuación se realiza en forma ordenada y segura?			
14	Se realiza la evacuación en por las vías indicadas en el plano de evacuación?			
15	Se observa claramente la presencia y acción del Líder de la Emergencias?			
16	Se observa personal que apoye e indique el proceso de evacuación de visitas o personas no familiarizadas con el plan?			
17	El líder de la evacuación verifica que no queden personas en el sitio de la emergencia			

18	Existe una persona que realice la labor de desconectar la energía eléctrica y suministro de gas?			
Después del Evento				
19	Las personas evacuadas se ubican efectivamente en la zonas de seguridad?			
20	El encargado de la emergencia realiza un conteo y verificación de todas las personas evacuadas? (ver lista de residentes)			

Comentarios:

Inspector Simulacro